

AÑO 1.959

Expediente núm.



252958

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PATENTE DE INVENCIÓN ECONOMICO-COMERCIAL

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de

una **PATENTE DE INVENCIÓN** por 20 años, en España

a favor de

Don Guillermo LOSTAL Díaz, de nacionalidad
española domiciliado en Santander
calle de Cádiz núm. 20

por:

• " UN PROCEDIMIENTO PARA FOMENTAR LAS VENTAS AL CONTADO " •

Nº 13996

Agente Sr. Rodríguez-Pomatta

9.52958



252958

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de
UNA PATENTE DE INVENCION ECONOMICO-COMERCIAL

a favor de Don Guillermo LOSTAL Díaz, de nacionalidad española, domiciliado en SANTANDER, calle de Cádiz núm.20,

por:

“ UN PROCEDIMIENTO PARA FOMENTAR LAS VENTAS AL CONTADO ”

=====

Es conocida la preferencia que la mayoría del público siente por el sistema de compras al contado, pero el indudable atractivo que poseen las que se efectúan a plazos determinan un constante aumento en esta última clase de operaciones y, por ende, una disminución progresiva en aquél.

Para combatir esta inclinación, lesiva al consumidor y al comerciante, el primero porque sufre los rebargos naturales en los plazos e incluso en la mercancía cuando la operación se hace, como es frecuente, a través de agentes mediadores, y éste porque se vé obligado a montar una organización auxiliar que le origina nuevos desembolsos y trabajos, se han ensayado con escaso éxito diversos medios para oponerse a dicha tendencia

252958



15 y los mas conocidos son los de otorgar obsequios o regalos en combinación con la Lotería Nacional o bien con el sorteo que diariamente efectúa la Organización Nacional de Ciegos, centro éste que en nada se beneficia cuando tanto precisa para el desenvolvimiento de sus humanas y caritativas actividades. Ni que decir tiene que tales premios implican un aumento en el artículo ofrecido al consumo.

20 Con el propósito de atraer nuevamente a la gran masa del público al campo del contado, el recurrente ha ideado un nuevo procedimiento que permite aumentar las ventas con el subsiguiente beneficio para el comerciante e importante economía para el comprador e incluso, sin perjudicar a ambos, crea un ingreso saneado y continuo para cualquiera de los numerosos Centros
25 Benéficos distribuidos por todo el país, los cuales tienen un precario desarrollo por lo menguado y variable de las ayudas, todo lo cual se traducirá en una mejoría en el nivel de vida de los señes en ellos acogidos.

30 Habida pues cuenta de los beneficios que reporta el indicado procedimiento para fomentar las ventas al contado a que se contrae la presente memoria, el solicitante desea obtener la correspondiente patente de invención económico-comercial para garantizarse el derecho a la explotación exclusiva en toda España en la forma y condiciones que establece el vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.
35

Con la utilización del aludido procedimiento el comerciante tiene anualmente un desembolso de un 16,66% que vienen a importar las devoluciones que es compensado con el correspondiente incremento de las ventas, sin necesidad de recargar los márgenes comerciales, hecho que tanto aleja al comprador quien, en este caso, puede lograr le sea reintegrado hasta un 90% de su compra, destinándose el 10% restante al Centro Benéfico que colabora en el desarrollo del procedimiento al hacerse cargo de
40

252958



45 la organización y dirección de los sorteos.

Para facilitar las explicaciones de esta Memoria se ex-
pondrá seguidamente un esquema del sistema y para mejor com-
prensión designaremos con (1) al comercio o empresa organiza-
dora del procedimiento, con (2) conoceremos al comprador y con
50 (3) al Centro Benéfico colaborador.

El establecimiento (1) entregará al comprador (2), en el
momento de pagar, un duplicado de la factura u hoja de Caja don-
de figurará inscrito el nombre del día de la semana en que se
verifica la transacción, dándose distinto color para cada uno
55 de los que comprende la semana además de la numeración normal
o dato que requiera la organización particular del estableci-
miento. En lugar visible se anotará el total satisfecho.

El Centro Benéfico (3) se compromete a que todos los do-
mingos un empleado o persona acogida a la obra se traslade a
60 una emisora de radio o televisión, previamente designada, para
que a hora determinada de antemano y hecha pública con la debi-
da antelación se encargue de verificar el sorteo, tendiéndose
a que tal emisión hecha cara al público sea realizada todas
las veces a la misma hora durante el año.

65 A tal efecto en una urna o caja adecuada se introducirán
seis cartones de iguales características cada uno de los cua-
les ostentará el nombre de un día de la semana, de lunes a sá-
bado inclusive, y la misma persona dependiente del aludido Cen-
tro Benéfico (3) será la encargada de extraer uno de ellos y
70 el día que aparezca en el mismo será aquél en que el comercian-
te queda obligado a devolver el 90% de la compra que el cliente
(2) hizo dicho día, cuyo importe recogerá en el establecimiento
antes del sábado siguiente y para hacerlo efectivo deberá ex-
hibir el correspondiente duplicado de factura que oportunamen-
75 te le fué entregado. Transcurrida esta fecha será potestativa
la devolución por parte del comerciante.

252958



252958

Por su parte, el Centro (3) percibirá su beneficioso 10% en lunes siguientes al sorteo y siempre antes de transcurridas 48 horas, todo ello previo compromiso por parte del establecimiento (1).

Fácilmente se colige que por su propio prestigio e interés, el indicado Centro (3) velará siempre por la pureza del sorteo que, por hacerse a la vista del público puede éste comprobar su legalidad.

N O T A

85 Descripta suficientemente la naturaleza y alcance de la invención, así como la manera de realizarse de forma práctica, debe hacerse constar que lo expuesto es susceptible de modificación de detalle en cuanto estas modificaciones no alteren el principio fundamental que se desarrolla.

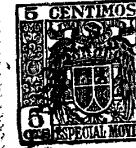
90 Por tanto, la concesión deberá recaer sobre las particularidades características de las siguientes

R E I V I N D I C A C I O N E S

1ª - Un procedimiento para fomentar las ventas al contado, caracterizado porque la empresa organizadora, titular del establecimiento, emite unos duplicados de factura en distinto color para cada día de la semana, de lunes a sábado, los cuales son entregados a los clientes en la Caja cuando hacen efectiva su adquisición y en los cuales figura en lugar destacado el nombre del día que transcurre y el importe total del pago que realiza.

100 2ª - Un procedimiento para fomentar las ventas al contado que, conforme a la reivindicación primera, se caracteriza

252958



porque la misma empresa emite seis cartones de características idénticas diferenciables únicamente porque cada uno de ellos lleva inscrito, de lunes a sábado, el nombre de un día de la
105 semana.

3ª - Un procedimiento para fomentar las ventas al contado que, conforme a las reivindicaciones que anteceden, se caracteriza porque la empresa organizadora establece convenio previo con un Centro Benéfico quien se compromete a designar
110 un empleado o persona acogida a la obra para que todos los domingos se traslade a una emisora de radio o televisión y allí, en emisión cara al público, introduzca en una urna o caja adecuada los cartones citados y, posteriormente, extraiga uno de ellos que será el premiado.

115 4ª - Un procedimiento para fomentar las ventas al contado, según las anteriores reivindicaciones, caracterizado porque el día que aparece inscrito en el cartón premiado será el señalado para que la empresa organizadora devuelva a sus clientes el 90% del importa total de sus compras hechas en éste día,
120 previa presentación del duplicado de factura que le fué entregado, todo ello en un plazo que expirará el sábado siguiente.

5ª - Un procedimiento para fomentar las ventas al contado que, de conformidad con las reivindicaciones precedentes, se caracteriza porque el restante 10% de la mencionada compra
125 es entregado por la empresa organizadora al Centro Benéfico colaborador antes de que transcurran las 48 horas siguientes a la que se verificó el sorteo.

6ª - UN PROCEDIMIENTO PARA FOMENTAR LAS VENTAS AL CONTADO.

..o000o..

Todo según queda expuesto en la precedente Memoria que consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una de



sus caras.

252958

Madrid, 27 de Octubre de 1959

FOR AUTORIZACION DEL SOLICITANTE

Jose Luis Rodriguez Pomatta
P. P.